



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 1 UGPM-2010

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales **que para obtener Asistencia Financiera o bien ya cuenten con la misma conforme al Sub Programa de Saneamiento Fiscal**, el plazo para la presentación del Presupuesto y Proyección Ejercicio 2010 vence indefectiblemente el día **31 de Marzo** del corriente año.

Cabe señalar que dicha presentación es **requisito indispensable** para seguir contando con el financiamiento otorgado.

Se comunica asimismo que según lo dispuesto en el art. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 5435, se encuentra vencido el plazo de presentación de la información referida a: **Rendición Anual Ejercicio 2008, Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales y Situación del Tesoro Ejercicio 2009**, por lo que deberán remitir a esta Unidad de Gestión con carácter de **urgente** la misma.

Dicha información deberá ser presentada además en el formato determinado conforme a la reglamentación vigente, -Decreto reglamentario de la ley 5435- (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la pagina web www.municipios.jujuy.gov.ar en la sección “Normativas” y “Circulares UGPM”.